



DECRETO N° **12269/** 2013

ARICA, 2 de Septiembre de 2.013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AMPUERO VARAS PABLO ALFONSO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3477				
Actividad Económica	PSICOLOGO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	ESMERALDA 1319 OFICINA 3				
Nombre del Contribuyente	AMPUERO VARAS PABLO ALFONSO				
Rut	15017158-K				
Dirección Particular	AV. CANCHA RAYADA 3548 BLOCK 11 DEPTO 21 CHINCHORRO NORTE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	09/08/2013	Otorgación N°	3-3477	Fecha	09/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


 BENEDITO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng




 LUIS CAMPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988